@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLIII – MES V | Caracas, viernes 12 de febrero de 2016 | Número 40.847

SUMARIO

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Resolución mediante la cual se prorroga por un lapso de ciento ochenta (180) días continuos, contados a partir del 28 de diciembre de 2015, el plazo para la ejecución del Plan de Reestructuración y Reorganización Administrativa y Funcional de la Empresa del Estado Venezolana Teleféricos Ventel, C.A.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA BANCA Y FINANZAS

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Fernando Yamir Zerpa Díaz, como Director General de Modernización de la Administración Financiera del Estado, en calidad de encargado, de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Meiver Yesenia Monsalve, como Directora General del Despacho, en calidad de Titular, de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se otorga el beneficio de Jubilación Especial al ciudadano Edgar Ramón Martínez Tovar.

ONAPRE

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Alinexis Raquel Barrios Reyes, como Directora General de Administración y Servicios, de esta Oficina.

Superintendencia de la Actividad Aseguradora

Providencia mediante la cual se otorga el beneficio de Jubilación Especial al ciudadano Orlando Rafael Prieto Cuberos.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano José Jesús Fermín Alvarado, como Director General del Despacho, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Asdrúbal Vicente Rincones Villalba, como Director General de la Oficina Estratégica de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, adscrito al Despacho de la Ministra, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE TERRESTRE Y OBRAS PÚBLICAS

Acta.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Zulay Vilbar Martínez Fuentes, Directora Estadal, de este Ministerio en el estado Barinas.

INAMUJER

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Aura Rosa Hernández Parra, como Directora General, de este Instituto.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Ana Lisbeth Rondón Mendoza, como Directora General, en Comisión de Servicio, en la Dirección General de Control de Estados y Municipios, de este Órgano de Control.

MINISTERIO PÚBLICO

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Marcjha Aleane Castro Ramírez, Fiscal Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas y al ciudadano que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Organismo.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DESPACHO DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO: 011/2016 CARACAS, 02 DE FEBRERO DE 2016

AÑOS 205° y 156°

Por cuanto, en el Decreto Nº 1.288 de fecha 01 de octubre de 2014, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.509, de la misma fecha, se ordenó la reestructuración y reorganización administrativa y funcional de la Empresa del Estado Venezolana Teleféricos VENTEL, C.A.,

Por cuanto, es compromiso del Estado cumplir a cabalidad con los Principios de eficacia, transparencia, cooperación y eficiencia previstos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública,

Por cuanto, los servicios públicos de turismo prestados por la Empresa del Estado Venezolana Teleféricos VENTEL, C.A., se deben brindar con la mayor eficiencia y calidad a los fines de incrementar la calidad de vida del pueblo venezolano dentro de los principios y valores de la Revolución Socialista,

Por cuanto, se requiere una condición de infraestructura turística de vanguardia como elemento para la diversificación de la economía a través del desarrollo turístico y su posicionamiento a nivel mundial,

El Vicepresidente Ejecutivo, designado mediante Decreto Nº 2.181, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.822, de fecha 06 de enero de 2016, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 239 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en el artículo 48 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 1.288 de fecha 1° de octubre de 2014, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.509, de la misma fecha, mediante el cual se ordenó la reestructuración y reorganización administrativa y funcional de la Empresa del Estado Venezolana Teleféricos VENTEL, C.A.,

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

RESUELVE

Artículo 1. Prorrogar por un lapso de ciento ochenta días (180) continuos, contado a partir del 28 de diciembre de 2015, el plazo para la ejecución del Plan de Reestructuración y Reorganización Administrativa y Funcional de la Empresa del Estado Venezolana Teleféricos VENTEL, C.A., con el objeto de adaptar su estructura al cumplimiento de las competencias que legalmente le corresponden y a la realidad existente.

Artículo 2. Los miembros de la Comisión para la Reestructuración y Reorganización de Venezolana Teleféricos VENTEL, C.A., nombrados mediante Resolución Nº 055, de fecha 04 de agosto de 2015, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.724, de fecha 14 de agosto de 2015, continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta la culminación de la prórroga indicada en el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 28 de diciembre de 2015.

Comuníquese y publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

ISTÓBULO IZTÚRIZ ALMEIDA
Vicepresidente Ejecutivo

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA BANCA Y FINANZAS

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA BANCA Y FINANZAS
DESPACHO DEL MINISTRO

Nº 024

Caracas, 11 FEB. 2016

205°, 156º y 17

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para la Banca yFinanzas, designado mediante Decreto Nº 2.181 de fecha 06 de enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.822 de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en los numerales 2, 19 y 27 del artículo 78 del Decreto Nº 1.424, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo previsto en el numeral 2 del artículo 5, artículo 19, numeral 6 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, designa al ciudadano **FERNANDO YAMIR ZERPA DIAZ**, titular de la cédula de identidad Nº **14.700.437**, como Director General de Modernización de la Administración Financiera del Estado, en calidad de **ENCARGADO** de este Ministerio, a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,

RODOLFO MEDINA DEL RÍO
Ministro del Poder Popular para la Banca y Finanzas
Decreto Nº 2.181 de fecha 06 de enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.822 de fecha 06 de enero de 2016
Reimpreso en la G.O.R.B.V. Nº 40.826 de fecha 12 de enero de 2016

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA BANCA Y FINANZAS
DESPACHO DEL MINISTRO

Nº 025

Caracas, 11 FEB. 2016

205°, 156º y 17

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para la Banca yFinanzas, designado mediante Decreto Nº 2.181 de fecha 06 de enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.822 de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en los numerales 2, 19 y 27 del artículo 78 del Decreto Nº 1.424, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo previsto en el numeral 2 del artículo 5, artículo 19, numeral 6 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, designa a la ciudadana **MEIVER YESENIA MONSALVE**, titular de la cédula de identidad Nº **15.176.613**, como Directora General del Despacho, en calidad de **TITULAR** de este Ministerio, a partir del 01 de febrero de 2016.

Comuníquese y publíquese,

RODOLFO MEDINA DEL RÍO
Ministro del Poder Popular para la Banca y Finanzas
Decreto Nº 2.181 de fecha 06 de enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.822 de fecha 06 de enero de 2016
Reimpreso en la G.O.R.B.V. Nº 40.826 de fecha 12 de enero de 2016

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA BANCA Y FINANZAS

205°, 156° y 16°
Nº 026

Caracas, 04 FEB 2016

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Vicepresidente de la República Bolivariana de Venezuela, JORGE ALBERTO ARREAZA, titular de la cédula de identidad Nº V- 11.945.178, actuando en el ejercicio de la delegación conferida por el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, mediante decreto Nº 9.402, de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013, Artículo 1 numeral 10, mediante el cual se le concede la atribución de acordar Jubilaciones Especiales a Funcionarios, Empleados y Obreros de la Administración Pública, Nacional, Estadal y Municipal y de conformidad con el Articulo 21ºdel Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores y las Trabajadoras de la Administración Pública Nacional, Estadal y Municipal, publicado en Gaceta Oficial Nº 6.156, de fecha 19 de Noviembre de 2014, se le otorga **Jubilación Especial** al ciudadano: **MARTINEZ TOVAR EDGAR RAMON**, cédula de identidad Nº **3.977.648**, de **62** años de edad, con Dieciséis (16) años y (07) meses de servicio prestados en la Administración Pública Nacional, quien se desempeña como: **Auditor Especialista**, en la **Superintendencia Nacional de Valores**, según Planilla FP-026 de fecha 28 de abril de 2015, motivado a la Avanzada Edad, siendo el monto de la Jubilación Especial la cantidad de **Cinco Mil Setecientos Noventa y Un Bolívares con Cero Céntimos (5.791,00)**, a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,

Rodolfo Medina del Río
Ministro del Poder Popular para la Banca y Finanzas

República Bolivariana de Venezuela - Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública - Oficina Nacional de Presupuesto - Número: 005 - Caracas, 01 de febrero de 2016. 205º de la Independencia, 156º de la Federación y 16º de la Revolución Bolivariana.

PROVIDENCIA

En ejercicio de la atribución conferida en el numeral 6, artículo 1 de la Resolución Nº 008 de fecha 14 de enero de 2016; en concordancia con lo previsto en el artículo 19 y el numeral 6 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, se designa a

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

la ciudadana **ALINEXIS RAQUEL BARRIOS REYES**, titular de la cédula de identidad N° **V-12.244.125**, como Directora General de Administración y Servicios de la Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre), a partir de la fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

JENNIFER QUINTERO QUINTERO
Jefa de la Oficina Nacional de Presupuesto (E)
Resolución N° 008 de fecha 14 de enero de 2016
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 40.830 de fecha 18 de enero de 2016

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA

Caracas, 14 de Diciembre de 2015

No. FSAA-2-2- 002557

AÑOS 205º, 156º y 16º
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Por disposición del ciudadano Vicepresidente Ejecutivo de la República, en ejercicio de la delegación conferida por el ciudadano Presidente de la República, mediante Decreto 9.402 del 11 de marzo do 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.126 de la misma fecha, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Plan de Jubilaciones que se aplican a los Obreros al Servicio de la Administración Pública Nacional, contenido en el Contrato Colectivo de Trabajo Vigente, suscrito por la Administración Publica Nacional y la Federación Nacional de Obreros Dependientes del Estado (FENODE) 1992-1993, vigente en atención a lo dispuesto en la Cláusula Trigésima Sexta de la actual Convención Colectiva Marco de los Obreros de la Administración Pública Nacional 2004-2006, y de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 4 y 7 numerales 1,2 y 31, de la Ley de la Actividad Aseguradora, publicada en la Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela N° 5.990 Extraordinario de fecha 29 de julio de 2010, reimpresa por error material en la Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela N° 39.481 del 05 de agosto de 2010, conforme a lo dispuesto en el artículo 80 y 147 último aparte de la Constitución Bolivariana de Venezuela, en concordancia con establecido en el artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 37.522 del 06 de septiembre de 2002, y según lo previsto en el artículo 21 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores y las Trabajadoras de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.156 Extraordinaria del 19 de noviembre de 2014 y el artículo 14 de su Reglamento publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 36.618 del 11 de enero de 1999, en concordancia con los artículos 4 y 5 numeral 2 del Decreto Nº 1.289 de fecha 02 de octubre de 2014 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.510 de la misma fecha, por el cual se dictó el "Instructivo que establece las Normas que Regulan la Tramitación de las Jubilaciones Especiales para los Funcionarios y Empleados que prestan servicio en la Administración Publica Nacional, Estadal, Municipal y, para los Obreros Dependientes del Poder Público Nacional, se otorga JUBILACION ESPECIAL, aprobada mediante Planilla FP-026 del 20 de octubre de 2015, remitida por el Despacho de la Viceministra para la Planificación, Social e institucional del Ministerio del Poder Popular de Planificación, a través del oficio N° DVPSI-DGSEFP-N° 00 483, de fecha 25 de Noviembre de 2015, al ciudadano **PRIETO CUBEROS ORLANDO RAFAEL**, titular de la cédula de identidad **N° V-541.045**, por tener **SETENTA Y TRES (73)** años de edad, y haber prestado servicio durante **VEINTE (20)** años, **NUEVE (09)** meses y **VEINTICUATRO (24)** días de servicios en la Administración Pública Nacional, siendo su último cargo desempeñado como **SUPERVISOR DE SERVICIOS ADMINITRATIVOS,** en la Oficina de Recursos Humanos de esta Superintendencia de la Actividad Aseguradora, con un salario promedio mensual en los últimos doce (12) meses de **NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE BOLÍVARES CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (BS. 9.639,27)**; y de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Plan de Jubilaciones antes referido, le corresponde como monto de la jubilación, el cincuenta y dos coma cincuenta por ciento (52,50%) de dicha remuneración, por tanto, el Organismo establece la cantidad de **CINCO MIL SESENTA BOLÍVARES CON SESENTA Y DOS CENTIMOS (5.060,62)**, como monto de la Jubilación Especial del referido ciudadano, que le será pagado por quincenas vencidas con cargo a la Partida Presupuestaria 4.07.01.01.02, Jubilaciones, del presupuesto de Gastos de esta Superintendencia de la Actividad Aseguradora. La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 31 de marzo de 2015, previa publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. La Oficina de Recursos Humanos queda encargada de ejecutar la presente Resolución.

Comuníquese y publíquese

YOSMER DANIEL ARELLÁN ZURITA
Superintendente de la Actividad Aseguradora
Decreto Presidencial N° 701 de fecha 19 de Diciembre de 2013
G.O.R.B.V. N° 40.139 de fecha 19de diciembre de 2013
Resolución No. 104 del 27 de diciembre de 2013G.O.R.B.V. No. 40.323
del 27 de diciembre de 2013.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA INDUSTRIA Y COMERCIO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIA Y COMERCIO
DESPACHO DEL MINISTRO
CARACAS, 05 DE FEBRERO DE 2016
RESOLUCIÓN Nº 002-16
AÑOS 205º, 156º y 17º

El Ministro MIGUEL ÁNGEL PÉREZ ABAD, titular de la Cédula de Identidad Nº V-8.320.909, Ministro del Poder Popular para Industria y Comercio, designado mediante Decreto Nº 2.181, de fecha 06 de enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.822, de la misma fecha, reimpreso por fallas en los originales en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.826 de fecha 12 de enero de 2016, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34, 65 y el artículo 78 numerales 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

RESUELVE

PRIMERO: Designar al ciudadano JOSÉ JESÚS FERMÍN ALVARADO, titular de la Cédula de Identidad V-10.286.101, Director General del Despacho del Ministerio del Poder Popular para Industria y Comercio.

SEGUNDO: El prenombrado ciudadano ejercerá las funciones establecidas en el artículo 18 del Decreto N° 1.612, sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.173 Extraordinario, de fecha 18 de febrero de 2015.

TERCERO: Mediante la presente Resolución juramento al referido ciudadano.

CUARTO: La presente Resolución entrará en vigencia partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,

MIGUEL ÁNGEL PÉREZ ABAD
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIA Y COMERCIO
Decreto Nº 2.181, de fecha 06 de enero de 2016 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.822 de la misma fecha, reimpreso por fallas en los originales en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.826 de fecha 12 de enero de 2016

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO

DESPACHO DE LA MINISTRA

RESOLUCIÓN N° 005 CARACAS, 29 DE ENERO DE 2016

205°, 156° Y 16°

La Ministra del Poder Popular para el Turismo, designada mediante Decreto N° 1.705 de fecha 07 de abril de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.634 de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 19 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el numeral 2 del artículo 5, el artículo 19 y el numeral 6 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, resuelve:

Artículo Único. Se designa a partir de la publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela de la presente Resolución, al ciudadano **ASDRUBAL VICENTE RINCONES VILLALBA**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.867.076,** como Director General de la Oficina Estratégica de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, adscrito al **DESPACHO DE LA MINISTRA.**

Comuníquese y Publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,

MARLENY JOSEFINA CONTRERAS HERNÁNDEZ
MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL DISTRITO CAPITAL

RM No. 220
205° y 156°

Municipio Libertador, 27 de Enero del Año 2016

Por presentado el anterior documento por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil y fijación. Hágase de conformidad y ARCHIVESE original. El anterior documento redactado por el Abogado ANDREA CAROLINA RAMOS MENDEZ IPSA N.: 115649, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **4**, TOMO **-12-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL DISTRITO CAPITAL Y ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA.** Derechos pagados **BS: 0,00** Según Planilla RM No:, Banco No. Por **BS: 0,00.**

La identificación se efectuó así: **ANDREA CAROLINA RAMOS MENDEZ, C.I: V-14.484.683.**
Abogado Revisor: **DULCE YULMARY MERCHAN PACHECO**

Registradora Mercantil Primera Auxiliar
FDO. Abogado EDITH JOSEFINA CHACON MONTILLA

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
METRO LOS TEQUES, C.A
Número de expediente: **517691**
DIV

Hoy, veinte (20) de enero del año 2016, a las 8:30 a.m., siendo la fecha y hora prevista para la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la **C.A. METRO LOS TEQUES**, Registro de Información Fiscal (RIF) J-30568342-5, se encuentra presente en el Ministerio del Poder Popular para Transporte y Obras Públicas, Piso 21, Municipio Chacao, Avenida Francisco de Miranda, el ciudadano **LUIS ALFREDO SAUCE NAVARRO**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad **Nº V- 6.550.515**, en representación de la **C.A. METRO DE CARACAS**, por ser su Presidente según consta en Decreto Presidencial N° 1977 de fecha 07 de septiembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 40.740 de fecha 07 de septiembre de 2015, formalizada su designación, mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Bolivariano de Miranda, en fecha 02 de Octubre de 2015, bajo el N° 57, Tomo 160-A, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.774 de fecha 26 de Octubre de 2015, siendo su representada titular de SETECIENTAS DOS MIL SEISCIENTAS CINCUENTA (702.650) Acciones, equivalentes a NOVENTA Y OCHO COMA SESENTA POR CIENTO (98,60%) acciones de la empresa. En este estado, el Presidente de la C.A METRO DE CARACAS, antes identificado, quien representa al accionista mayoritario, presidió la Asamblea, previa verificación de la representación de SETECIENTAS DOS MIL SEISCIENTAS CINCUENTA (702.650) Acciones, equivalentes al NOVENTA Y OCHO COMA SEISCIENTOS POR CIENTO (98,600%) del capital social de la Compañía, y en virtud de la existencia del quórum requerido para la validez de las deliberaciones, declaró válidamente constituida la Asamblea, a fin de conocer y resolver acerca del punto del orden del día, establecido en la Convocatoria publicada en el Diario VEA, Página 16, de fecha 13 de enero de 2016, la cual se transcribe a continuación: "*Se convoca a todos los accionistas de la Sociedad Mercantil C.A. Metro Los Teques, inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Bolivariano de Miranda, el 19 de octubre de 1998, bajo el N° 32, Tomo 230 A-Pro., una Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrase el día miércoles, veinte (20) de enero de Dos Mil Dieciséis (2016), a las 8:30 a.m., en la sede del Ministerio del Poder Popular para Transporte y Obras Públicas, Piso 21, ubicada en el Municipio Chacao, Avenida Francisco de Miranda, a los fines de conocer y resolver sobre el siguiente punto único* del orden del día*: Designación de los Miembros de la Junta Directiva de la Compañía; En la ciudad de Los Teques, a los 13 días del mes de enero del año 2016. Presidente.*" Para tratar el Punto Único del orden del día, tomó la palabra, el Presidente de la C.A. METRO DE CARACAS, quien propuso, como integrantes de la Junta Directiva a los ciudadanos que se mencionan a continuación, ratificando previamente al ciudadano **FARITH EDUARDO FRAIJA NORWOOD**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad Nº **V-12.414.544,** como **Director Principal y Presidente**, **BEYSCE LORETO**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad Nº **V-.14.130.666,** como **Directora Suplente del Presidente; LUIS ALFREDO SAUCE NAVARRO**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad Nº **V-6.550.515,** como **Director Principal**, **OSWALDO QUINTERO**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad Nº **V-.7.660.665,** como su **Director Suplente**, **FRANCISCO AZEVEDO DA SILVA**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad Nº **V-11.195.587,** como **Director Principal**, **MARCOS VINIEGRA**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad Nº **V-.17.704.103,** como su **Director Suplente**, **LILA C. OLVEIRA HERNANDEZ,** venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad Nº **V- 6.971.414**, como **Directora Principal**; **CARMEN PAREDES,** venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad Nº **5.792.582**, como su **Directora Suplente**, **FÁTIMA PIÑERO,** venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad Nº **V- 12.879.882, Directora**

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Principal, **ORLANDO TREJO,** venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad Nº **V- 6.481.275**, como su **Director Suplente** y **PEDRO TORRES**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad Nº **V- 5.970.556, Director Principal, YNÉS ACUÑA,** venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad Nº **V- 16.332.866**, como su **Directora Suplente**. Sometido a consideración de la Asamblea este punto, de conformidad con lo previsto en la Clausula Décima Séptima de los Estatutos Sociales, se aprobó por unanimidad, quedando constituida la Junta Directiva de la C.A. METRO LOS TEQUES, de la siguiente manera:

DIRECTORES PRINCIPALES	DIRECTORES SUPLENTES
FARITH EDUARDO FRAIJA NORWOOD (PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA) V.- 12.414.544	BEYSCE LORETO V.- 14.130.666
LUIS ALFREDO SAUCE NAVARRO V.- 6.550.515	OSWALDO QUINTERO V.- 7.660.665
FRANCISCO AZEVEDO DA SILVA V.- 11.195.587	MARCOS VINIEGRA V.- 17.704.103
LILA C. OLVEIRA HERNANDEZ V.- 6.971.414	CARMEN PAREDES V.- 5.792.582
FÁTIMA PIÑERO V.- 12.879.882	ORLANDO TREJO V.- 6.481.275
PEDRO TORRES V.- 5.970.556	YNÉS ACUÑA V.- 16.332.866

Agotado así el orden del día, se ordenó el levantamiento del Acta correspondiente. Así mismo, se autoriza a las ciudadanas **ANDREA RAMOS** y **GERALDINE QUINTERO,** titulares de las Cédulas de Identidad Nros. V- 14.484.683, Registro de Información Fiscal (RIF) V- 14.484683-0 y V-16.888.861, Registro de Información Fiscal (RIF) V-16888861-5, Secretaria Principal y Suplente, respectivamente, para que realicen, conjunta o separadamente, los trámites necesarios para la inscripción del acta ante el Registro Mercantil, así como para efectuar las publicaciones correspondientes. Terminó la sesión a las 10:00 a.m., se levantó la presente Acta que en prueba de conformidad, firman los asistentes.

LUIS SAUCE NAVARRO
Presidente de la C.A. METRO DE CARACAS

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER
Y LA IGUALDAD DE GÉNERO
DESPACHO DE LA MINISTRA

Caracas, 28 de enero de 2016
205°, 156° y 16°

RESOLUCIÓN N° 05/2016

Quien suscribe, **GLADYS DEL VALLE REQUENA**, Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, designada mediante Decreto N° 1.734, de fecha 28 de abril de 2015, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.649, de la misma fecha; actuando de conformidad con las atribuciones conferidas en los numerales 2 y 19 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, concatenado con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 5, 19 y numeral 6 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en observancia con lo establecido en los artículos 16 y 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

RESUELVE

Artículo 1: Designar a la ciudadana **ZULAY VILBAR MARTÍNEZ FUENTES,** titular de la cédula de identidad N° **V.- 6.791.785**, como **DIRECTORA ESTADAL** del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género en el estado Barinas.

Artículo 2: La ciudadana designada queda facultada para desempeñar las atribuciones y actividades inherentes al ejercicio de las siguientes funciones:

1.- Velar por la ejecución de las políticas públicas emanadas por el Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género en el estado Barinas.

2.- Reforzar la política de territorialización de la gestión del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, para fortalecer la unidad del gobierno e impactar de manera positiva en la implementación, ejecución, seguimiento y control de las políticas públicas emanadas de este Ministerio.

3.- Articular entre las diferentes instancias institucionales, poder popular, órganos y entes adscritos que forman parte del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, para trascender la acción central al ámbito regional y local, con el propósito de cumplir de manera más eficiente con los objetivos históricos, nacionales, generales y específicos del Plan de la Patria, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, el cual propone consolidar la independencia nacional, afianzar el Socialismo del Siglo XXI y convertir a Venezuela en una potencia social, económica y política.

4.- Profundizar acciones para alcanzar la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres, a través del Plan para la Igualdad y Equidad de Género "Mamá Rosa" 2013-2019.

5.- Elaborar y presentar un informe mensual a la Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género de todas las actividades ejecutadas en el estado, de conformidad con los planes, estrategias y políticas emanadas de este Órgano Ministerial.

6.- Las demás que sean señaladas por la Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género.

Artículo 3: Los actos y documentos emitidos y firmados de conformidad con esta Resolución deberán indicar seguidamente bajo la firma de la ciudadana designada, la fecha, número de Resolución y Gaceta Oficial donde haya sido publicada.

Artículo 4: La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 02 de febrero de 2016 y deroga la Resolución N° 03/2015 de fecha 13 de febrero de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.603 de fecha 18 de febrero de 2015.

Comuníquese y Publíquese,

GLADYS DEL VALLE REQUENA
MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER
Y LA IGUALDAD DE GÉNERO
Decreto N° 1.734 de fecha 28 de abril de 2015, publicado en
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.649

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER
Y LA IGUALDAD DE GÉNERO
INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER

Caracas, 11 de febrero de 2016
205º, 156º y 16°

Providencia Administrativa Nº 002/2016

La ciudadana **GLADYS DEL VALLE REQUENA**, venezolana, mayor de edad, soltera, de este domicilio, titular de la cédula de identidad Nº **V.-4.114.842**, procediendo en su carácter de Presidenta (E) del Instituto Nacional de la Mujer, conforme a la designación efectuada mediante el Decreto Nº 1.804 de fecha 4 de junio de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.675 de fecha 4 de junio de 2015, en concordancia con lo establecido en los artículos 22 y 25 de la Providencia Administrativa Nº 013-2012 de fecha 27 de diciembre de 2012, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.104, de fecha 4 de febrero de 2013, mediante la cual se dictó el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Instituto Nacional de la Mujer, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 1.- Se designa a la ciudadana **AURA ROSA HERNÁNDEZ PARRA**, titular de la cédula de identidad Nº **V.-12.061.089**, como **DIRECTORA GENERAL** del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER).

ARTÍCULO 2.- Corresponde a la funcionaria designada, en su carácter de Directora General, del Instituto Nacional de la Mujer, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

1. Coordinar y supervisar todas las actividades que garanticen el cumplimiento de las funciones y atribuciones de la Presidencia del Instituto.
2. Asistir a la Presidenta o Presidente del Instituto en la gestión diaria de las funciones de la Presidencia.
3. Someter a consideración de la Presidenta o Presidente del Instituto las estrategias de organización y funcionamiento

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

adoptados para garantizar el cumplimiento de los objetivos del mismo.

4. Coordinar las actividades del Instituto para garantizar el mejor resultado de la gestión y el cumplimiento de los planes y proyectos que se establezcan.
5. Coordinar y supervisar las actividades de las unidades organizacionales del Instituto para garantizar el cumplimiento de las atribuciones de la Presidencia.
6. Garantizar la correcta aplicación de la normativa y el correcto funcionamiento de los sistemas de tecnología de la información y de comunicación del Instituto.
7. Convocar y constituir comités o grupos de trabajo internos para la ejecución de actividades específicas de las unidades operativas y de apoyo.
8. Supervisar el cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por los órganos de control interno y externo y garantizar la oportuna respuesta a tales recomendaciones.
9. Proponer a la Presidenta o Presidente del Instituto el cronograma para la rendición de cuenta de los titulares o encargados de las unidades organizacionales que conforman el Instituto.
10. Garantizar la ejecución del control previo y permanente de sus actividades u operaciones, para el cumplimiento de los objetivos y metas planificados.
11. Efectuar el seguimiento a las instrucciones de la Presidenta o el Presidente del Instituto e informarle sobre los resultados de las mismas.
12. Mantener actualizado y ordenado el archivo de la Presidencia del Instituto, garantizando la conservación y resguardo de los documentos que lo integran.
13. Coordinar la agenda presidencial.
14. Gestionar la correspondencia externa del Instituto y las comunicaciones internas dirigidas a la Presidenta o Presidente.
15. Supervisar la formulación el Plan Operativo Anual del Instituto.
16. Coordinar la preparación del Informe y Cuenta de gestión del Instituto.
17. Coordinar la ejecución de los compromisos de gestión.
18. Realizar el control previo y permanente de los programas, proyectos u operaciones, para garantizar el cumplimiento de objetivos y metas, y la eficiencia, eficacia, economía y calidad su desempeño.
19. Garantizar el establecimiento de mecanismos que promuevan la participación ciudadana en la gestión pública.
20. Las demás que le sean asignadas por las máximas autoridades jerárquicas del Instituto y por el ordenamiento jurídico.

ARTÍCULO 3.- Se delega en la ciudadana **AURA ROSA HERNÁNDEZ PARRA**, titular de la cédula de identidad N° **V.-12.061.089**, en su carácter de Directora General del Instituto Nacional de la Mujer, las atribuciones conferidas a la Presidenta (E) del Instituto, en los siguientes términos:

1. Aprobar órdenes de compra, órdenes de servicio y la suscripción de los contratos, así como, autorizar los pagos correspondientes, para la adquisición de bienes que no excedan de veinte mil unidades tributarias (20.000 U.T.), para la prestación de servicios que no excedan de treinta mil unidades tributarias (30.000 U.T.) y para la ejecución de obras que no excedan de cincuenta mil unidades tributarias (50.000 U.T.).
2. Autorizar el pago de nómina del talento humano, liquidación de prestaciones sociales, bonificación de fin de año y demás beneficios laborales.
3. Suscribir y autorizar el pago de los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles, previa verificación de la disponibilidad presupuestaria para tal fin.
4. Autorizar la asignación de los vehículos automotores y cualquier otro bien mueble propiedad del Instituto.
5. Autorizar la apertura de cajas chicas.
6. Aprobar el pago de viáticos nacionales e internacionales.
7. Abrir, movilizar y cerrar cuentas bancarias.
8. Expedir copias certificadas de los documentos originales que reposan en los archivos del Instituto, a solicitud de parte interesada legítima o de las autoridades competentes.
9. Suscribir la correspondencia postal, telegráfica e informática en relación con las solicitudes interpuestas ante el Instituto por particulares y demás instituciones públicas y privadas.
10. Suscribir contratos de trabajo de talento humano que presta y prestará servicios en el Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER).
11. Prestar trimestralmente la memoria y cuenta de su gestión administrativa y económica al Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género.
12. Prestar a la consideración del Directorio Ejecutivo todos los asuntos que deban ser sometidos a su aprobación, incluyendo el proyecto de Plan Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto Anual del Instituto.
13. Presentar al Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Genero el proyecto de Plan Operativo Anual y del proyecto de Presupuesto Anual del Instituto, previamente considerado y aprobado por el Directorio Ejecutivo.
14. Suscribir contratos por honorarios profesionales.
15. Aceptar y dar donaciones en nombre del Instituto.

ARTÍCULO 4.- La funcionaria antes identificada, presentará a la Presidenta (E) del Instituto, en la forma y oportunidad que ésta le indique, una relación detallada de los actos y documentos que hubiere firmado en virtud de la presente delegación.

ARTÍCULO 5.- La Presidenta (E) se reserva en todo caso, el derecho de ejercer directamente todas las facultades delegadas en esta Providencia Administrativa.

ARTÍCULO 6.- Los actos y documentos emitidos y firmados de conformidad con esta Providencia Administrativa, deberán indicar seguidamente bajo la firma de la ciudadana delegada, la fecha, número de Providencia y Gaceta Oficial donde haya sido publicada.

ARTÍCULO 7.- La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y deroga la Providencia Administrativa N° 009/2015 de fecha 15 de junio de 2015, publicada en Gaceta Oficial Número 40.686 de fecha 19 de junio de 2015.

Comuníquese y Publíquese,

GLADYS DEL VALLE REQUENA
Presidenta (E) del Instituto Nacional de la Mujer
Designada mediante Decreto Nº 1.804 de fecha 4 de junio de 2015 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.675 de la misma fecha.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

205°, 156° y 17°

Caracas, 12 de febrero de 2016

RESOLUCIÓN

N° 01-00-000140

MANUEL E. GALINDO B.
Contralor General de la República

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 288 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 10, 14

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

numerales 3 y 4 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 *eiusdem* y artículo 1° numerales 13 y 14 de la Resolución Organizativa N° 1, así como el artículo 34 del Estatuto de Personal.

RESUELVE:

PRIMERO: Designar a la ciudadana **ANA LISBETH RONDÓN MENDOZA**, titular de la cédula de identidad N° 12.013.842, como DIRECTORA GENERAL, en Comisión de Servicio, en la Dirección General de Control de Estados y Municipios de este Órgano de Control, a partir del 15 de febrero de 2016.

SEGUNDO: En consecuencia, queda autorizada para ejercer las atribuciones que a la indicada Dirección General y a su titular le asignen el Reglamento Interno de la Contraloría General de la República y la Resolución Organizativa N° 4, publicados en las Gacetas Oficiales de la República Bolivariana de Venezuela Nros 39.840 y 38.178 del 11 de enero de 2012 y 03 de mayo de 2005, respectivamente y otros instrumentos normativos aplicables.

TERCERO: Delegar en la ciudadana **ANA LISBETH RONDÓN MENDOZA**, antes identificada, la atribución prevista en el artículo 106 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, a los fines de la imposición de las multas consagradas en el artículo 94 *eiusdem*, en el ámbito de su competencia.

Dada en Caracas, a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016). Años 205° de la Independencia, 156° de la Federación y 17° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y Publíquese,

MANUEL E. GALINDO B.
Contralor General de la República Bolivariana de Venezuela

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 11 de febrero de 2016
Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN Nº **170**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Abogada **MARCJHA ALEANE CASTRO RAMÍREZ,** titular de la cédula de identidad N° 17.146.939, **FISCAL SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el primer aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público, y lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, en sustitución de la Abogada Marisela Raquel Lucena Silva, quien será ascendida. La ciudadana Abogada Marcjha Aleane Castro Ramírez, se venía desempeñando como Fiscal Provisorio en la Sala para Coordinar las Actuaciones de las Fiscalías con competencia para intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral, adscrita a la citada Fiscalía Superior.

La presente designación tiene efectos administrativos a partir del 11 de febrero de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 05 de febrero de 2016
Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN **Nº 156**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem, y en atención al artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 Extraordinario del 12/08/2005, por la presente Resolución.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Licenciado **JESÚS ENRIQUE PINEDA HUNG,** titular de la cédula de identidad Nº 13.476.895, **JEFE DE DIVISIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO AMAZONAS (ENCARGADO),** a partir del 10/02/2016 y hasta la reincorporación del ciudadano Licenciado Juan Joel Oliveros Bueno.

El ciudadano Jesús Enrique Pineda Hung, quien se desempeña como Contabilista Jefe en la citada Unidad, actuará como Cuentadante de la Unidad Administradora Desconcentrada, Código 23004, con sede en Puerto Ayacucho, e igualmente, conforme a lo establecido en el numeral 20 del artículo 25 de la Ley Orgánica del Ministerio Público delego en el referido ciudadano, la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación, mientras esté encargado de dicha Unidad Administradora.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLIII – MES V Número 40.847

Caracas, viernes 12 de febrero de 2016

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003 en la Gaceta Oficial N° 37.818
http://www.minci.gob.ve

Esta Gaceta Contiene 8 Págs. costo equivalente a 6,85% valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES
(22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

EL SERVICIO AUTÓNOMO IMPRENTA NACIONAL Y GACETA OFICIAL de la República Bolivariana de Venezuela advierte que esta publicación se procesa por reproducción fotomecánica directa de los originales que recibe del Consejo de Ministros, en consecuencia esta Institución no es responsable de los contenidos publicados.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 05 de febrero de 2016
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN **Nº 159**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Abogada **NORMA PEROZO GONZÁLEZ,** titular de la cédula de identidad Nº 9.062.910, **SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN Y DISCIPLINA (ENCARGADA),** adscrita a la Vicefiscalía, a partir del 10 de febrero de 2016 y hasta la reincorporación de su titular, ciudadana Abogada Katiuska Verioska Plaza Brito. La ciudadana Norma Perozo González, se desempeña como Abogado Adjunto V en la referida Dirección.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 11 de febrero de 2016
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN **Nº 169**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Abogada **MARISELA RAQUEL LUCENA SILVA,** titular de la cédula de identidad N° 14.875.006, **DIRECTORA DE DELITOS COMUNES,** adscrita a la Dirección General de Actuación Procesal de este Despacho; cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo dispuesto en el primer aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público, en sustitución del Abogado Nelson Orlando Mejía Durán, quien renunció al cargo. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Igualmente, conforme a lo establecido en los numerales 12 y 20 del artículo 25 de la citada Ley Orgánica, la mencionada ciudadana podrá intervenir como representante del Ministerio Público en los asuntos de la Institución, en cualquier lugar del territorio nacional. Asimismo, le delego la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación.

La presente designación tiene efectos administrativos a partir del 11 de febrero de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República